



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant, Seis de agosto de dos mil veinte

Proceso	Filiación
Demandante	Gloria Lucy Muñoz y otro
Demandados	Fernando Sepúlveda y otro
Radicado	05 679 31 84 001 2017 00220 00
Providencia	Sustanciación No. 169
Decisión	Decreta exhumación, ordena oficiar a Medicina Legal

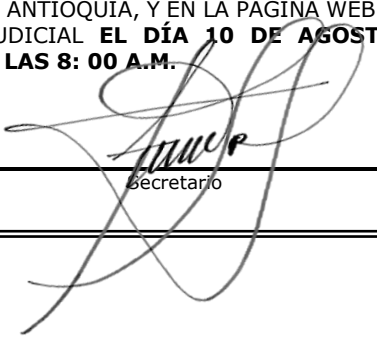
Vista la manifestación dada por la apoderada de los demandantes en respuesta al requerimiento efectuado por el despacho, y a través del cual informa la ubicación de los restos del presunto padre de los demandantes.

Así entonces, se dispone el decreto de la exhumación del cadáver de quien en vida respondía al nombre de LUÍS ANTONIO SEPÚLVEDA, cuyos restos reposan en el osario No. 45 del Cementerio San Jorge de la parroquia Santa Cecilia del municipio de la Pintada (Ant), para lo cual, se oficiará al Instituto de Medicina legal y ciencias Forenses a efectos de coordinar la fecha y hora para la realización de la diligencia respectiva. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 721 de 2001. Por secretaria expídase los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE


JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **46** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 10 DE AGOSTO DE
2020. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario